DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

**DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 335/2021**

Asunción, 14 de octubre de 2021

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 7º del Decreto N° 2992/19, que asigna funciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1152/2021 para *"Servicio de Laboratorio de Análisis Especiales para Determinación de Bifenilos Policlorados (PCBS) Cuantitativo en Sangre y Orina, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto"*, emite el siguiente parecer:

La contratación de referencia fue solicitada a través del Interno DRH/DML/015/2021 de fecha 28 de julio de 2021 generado por el Departamento de Medicina Laboral, autorizado por la Dirección de Recursos Humanos, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) como ID Nº 390.315.-

Que la Unidad Técnica Solicitante de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, ha realizado la construcción de los precios referenciales ajustándose a la normativa vigente utilizando la combinación de las siguientes opciones: *"3. Precios adjudicados por la propia Convocante... conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas"* y *"4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta..."*, utilizando el precio actualizado, obtenido mediante la opción de consulta a potenciales oferentes, como precio referencial. Se adjuntan los documentos respaldatorios y la planilla de cálculo correspondiente.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Art. 3° de la Resolución DNCP 1208/2021, se informa que debido a que en la unidad solicitante, Departamento de Medicina Laboral, hubo cambio de Jefatura, el inicio en las gestiones de trámite y aprobación de las solicitudes de los procesos sufrieron retrasos, por lo que no se pudo cumplir con la comunicación del llamado de referencia en la fecha prevista inicialmente.

Al respecto, efectuado el análisis de la documentación, es parecer de la Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE) que el Pliego de Bases y Condiciones se halla conforme a las disposiciones legales que rigen las contrataciones públicas. El Pliego de Bases y Condiciones está refrendado por el responsable de la Unidad Administrativa Solicitante como prueba de conformidad.

El procedimiento de contratación, por el costo estimado se ajusta a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 16° - TIPOS DE PROCEDIMIENTOS - inc. b) Licitación por Concurso de Ofertas, Artículo 18º - CLASIFICACION DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS, inc. a) Nacionales.

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py



## DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 335/2021

Asunción, 14 de octubre de 2021

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 33 del Decreto Nº 2992/19.

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Contrataciones Públicas

EMO/lc
DCP/DVN

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

**DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 335/2021**

Asunción, 14 de octubre de 2021

## ANEXO (Checklist)

| | |
|---|---|
| **Unidad Administrativa Solicitante:** | Departamento de Medicina Laboral. |
| **Programa Anual de Contrataciones:** | Nº de ID: 390.315 - Plurianual Años: 2021 y 2022. |
| **Procedimiento y N° del llamado:** | LCON ANDE Nº 1152/2021. |
| **Rubro:** | 271 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento: FF 30. El rubro correspondiente al año 2022, estará sujeto a la aprobación del presupuesto para dicho año. |
| **Costo Estimado:** | ₲ 396.000.000 (guaraníes trescientos noventa y seis millones). |
| **Sistema de Adjudicación:** | Por Lote. |
| **Abastecimiento Simultáneo:** | No Aplica. |
| **Tipo de Contrato:** | Abierto. |
| **Contrato Abierto:** | Por Cantidad Mínimas y Máximas. |
| **Datos de la Licitación:** | Completos, de acuerdo a Pliego Estándar. |
| **Criterios de Evaluación y Calificación:** | - Capacidad Legal establecida en el Pliego Estándar.<br>- Experiencia y Capacidad definidos por la Unidad Administrativa Solicitante.<br>- Criterios Financieros establecidos en el Pliego Estándar.<br>- Criterio de Desempate: Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2567/2016.<br>- Certificado de Producto y Empleo Nacional establecida en el Pliego Estándar.<br>- Margen de Preferencia Local establecida en el Pliego Estándar.<br>- Muestras: No Aplica. |
| **Especificaciones Técnicas:** | Incluido en el PBC. |
| **Planos o Diseños:** | No Aplica. |
| **Plazo de Entrega de los Servicios:** | La entrega de los resultados se aguarda hasta 20 días hábiles de la toma de muestra. |
| **Lugar de Entrega de los Servicios:** | El servicio solicitado se desarrolla en Asunción, área Metropolitana y en Alto Paraná de conformidad a lo establecido en las Especificaciones Técnicas. |
| **Permiso municipal y otros (Obras):** | No Aplica. |
| **Condiciones Especiales del Contrato:** | Datos completos actualizados. |
| **Ajuste de Precios:** | Por variación del IPC publicado por el BCP. |
| **Anticipo y Justificativa:** | No Aplica. |

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

**DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 335/2021**

Asunción, 14 de octubre de 2021

| | |
|---|---|
| **Condiciones de Pago:** | Dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de la Solicitud de Pago acompañada de la LIQUIDACIÓN PRO-FORMA, correspondiente a los servicios ejecutados de conformidad al Plan de Servicio establecido, descontando el monto de las multas, si las hubiere. |
| **Plazo de Garantía de los Servicios:** | No Aplica. |
| **Vigencia del Contrato:** | Doce (12) meses, a partir de la fecha de suscripción del Contrato. |
| **Unidad Administradora del Contrato:** | Departamento de Medicina Laboral. |
| **Lista de Precios:** | Incluye. |
| **Documentos que componen la oferta:** | Todos los documentos requeridos concuerdan con los criterios de evaluación. |
| **Secciones del Pliego:** | - Resumen del Llamado.<br>- Datos de la Licitación (DDL): Incluido en el PBC.<br>- Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación: Incluido en el PBC.<br>- Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos: Incluido en el PBC.<br>- Condiciones Contractuales: Incluido en el PBC.<br>- Modelo de Contrato: Incluido en el PBC.<br>- Formularios: Incluido en el PBC. |
| **PBC rubricado** | Si. |
| **Precio Unitario Referencial:** | Si. |

**Preparado por: Lilian Carisimo**
**Sección DCP/DVN1**

**Verificado por:** .....
Teódulo Machuca Pereira
*Sección Verific. de PBC y Conv. Modif.*
*DCP/DVN1*

*Econ. Pedro Vergara Godoy*
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa

## PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

**Objeto del llamado**: [Servicio de Determinacion de PCBs en Sangre y Orina]

**Metodología**: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 (Guía para Elaboración de Precios de Referencia), se ha procedido a obtener precios de dos fuentes, una es la obtencion de presupuestos de potenciales oferentes, y la otra es Adjudicaciones anteriores realizadas por la ANDE. En adjundto se encuentra la documentación que respalda cada uno de los precios obtenidos para la elaboración de los precios de referencia.

**Cálculo de Precios Referenciales**

| Ítem | Descripción | Precio 1 [Presupuesto 2021 de la firma DIAZ GILL SA] | Precio 2 *[Adjudicacion LCO 926/2016]* | Precio 3 *[Adjudicacion LCO 1059/2019]* | Precio Unitario Referencial *[Guaranies ]* |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Determinacion de PCB en sangre por Cromatografia de Gases acoplada a Espectrometria de Masa - Area Metropolitana | 1.300.000 | 990.000 | 1.300.000 | **1.300.000** |
| 2 | Determinacion de PCB en sangre por Cromatografia de Gases acoplada a Espectrometria de Masa - Area Zona Alto Parana | 1.500.000 | 1.100.000 | 1.500.000 | **1.500.000** |
| 3 | Determinacion de PCB en orina por Cromatografia de Gases acoplada a Espectrometria de Masa - Area Zona Alto Parana | 1.500.000 | 1.100.000 | 1.500.000 | **1.500.000** |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |
| 7 | | | | | |
| 8 | | | | | |
| 9 | | | | | |
| 10 | | | | | |
| 11 | | | | | |
| 12 | | | | | |
| 13 | | | | | |
| 14 | | | | | |
| 15 | | | | | |
| 16 | | | | | |

Lic. Guillermina Fleitas
Dpto. de Medicina Laboral

.....
Firma y sello del Jefe de Unidad Solicitante (UAS)
Nro. de Empleado: ..... Fecha: .....

CÁLCULO DE LA PLANILLA DE PRECIOS: Se toma como base el Presupuesto remitido por correo electrónico por la firma Laboratorio Díaz Gill S.A. (única firma que realiza los estudios laboratoriales solicitados)

**LOTE N° 1: Determinación de Bifenilos Policlorados en Sangre por Cromatografía de Gases acoplada a espectrometría de Masa (GC/MS) - Área Metropolitana**

| Ítem | Descripción | Precio Unitario Ofertado | Cantidad Mínima (Determinación de PCBs en sangre) | Cantidad Máxima (Determinación de PCBs en sangre) | Importe Mínimo (Precio Unitario x Cant. Mínima) | Importe Máximo (Precio Unitario x Cant. Máxima) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1- | Determinación de Bifenilos Policlorados en Sangre por Cromatografía de Gaseos acoplada a espectrometría de Masa (GC/MS) - Área Metropolitana | 1.300.000 | 60 | 120 | 78.000.000 | 156.000.000 |
| | | | | **Total Máximo Lote 1** | | **156.000.000** |

**LOTE N° 2: Determinación de Bifenilos Policlorados en Sangre y Orina por Cromatografía de Gaseos acoplada a espectrometría de Masa (GC/MS) - Zona Alto Paraná**

| Ítem | Descripción | Precio Unitario Ofertado | Cantidad Mínima( Determinación de PCBs en sangre) | Cantidad Máxima ( Determinación de PCBs en sangre) | Importe Mínimo (Precio Unitario x Cant. Mínima) | Importe Máximo (Precio Unitario x Cant. Máxima) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1- | Determinación de Bifenilos Policlorados en Sangre por Cromatografía de Gases acoplada a espectrometría de Masa (GC/MS) - Zona Alto Paraná | 1.500.000 | 40 | 80 | 60.000.000 | 120.000.000 |
| 2- | Determinación de Bifenilos Policlorados en Orina por Cromatografía de Gases acoplada a espectrometría de Masa (GC/MS) - Zona Alto Paraná | 1.500.000 | 40 | 80 | 60.000.000 | 120.000.000 |
| | | | | **Total Máximo Lote 2** | | **240.000.000** |

| | |
|---|---|
| **Total General = Total Máximo Lote 1 + Total Máximo Lote 2** | **396.000.000** |

Lic. Guillermina Fleitas
Depto. de Medicina Laboral

ANDE

# ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay de la gente*

## CONTRATO N° 7870/2019

## Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1059/2019

ID – 357164

## Servicio de Laboratorio de Análisis Especiales para Determinación de Bifenilos Policlorados (PCBs) Cuantitativo en Sangre y Orina, bajo la Modalidad de Contrato Abierto – Segundo Llamado

CONTRATISTA: DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.

**2019**

# Contrato N° 7870/2019

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil N° 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A., domiciliada en Eligio Ayala N° 1384 c/ Pai Pérez, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Phd. Xavier Alejandro Ortiz de Janon, con Cédula de Identidad Civil N° 7.117.690, denominada en delante "EL CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Servicio de Laboratorio de Análisis Especiales para Determinación de Bifenilos Policlorados (PCBs) Cuantitativo en Sangre y Orina, bajo la Modalidad de Contrato Abierto – Segundo Llamado", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1059/2019 para el "Servicio de Laboratorio de Análisis Especiales para Determinación de Bifenilos Policlorados (PCBs) Cuantitativo en Sangre y Orina, bajo la Modalidad de Contrato Abierto – Segundo Llamado", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Contratista;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Lic. Daisy Regina Pereira Gonzalez
Departamento de Medicina Laboral



Lic. MA. TERESA PERALTA DE GO
Secretaria Gene

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso, prevalecerá lo dispuesto en este.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será con fondos del rubro 16001.271 – 00 – 30 – 001 – 2019/14660 del Tipo de Presupuesto 1: Programas de Administración, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 476/2019 de fecha 2 de agosto de 2019, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2020, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357164.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1059/2019**, convocado por la Administración Nacional de Electricidad según Resolución P/CP/N° 5705/2019.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 5832/2019.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

**Lote 1:**

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | | Precio Unitario ₲ (IVA incluido) | Precio Total Mínimo ₲ (IVA incluido) | Precio Total Máximo ₲ (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Mínima | Máxima | | | |
| 1 | Determinación de bifenilos policlorados en sangre por cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masa (GC/MS) – Área Metropolitana. | Unidad | 60 | 120 | 1.300.000 | 78.000.000 | 156.000.000 |

Por un monto total mínimo de ₲ 78.000.000 (guaraníes setenta y ocho millones) y un monto total máximo de ₲ 156.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones), IVA incluido.

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Lic. Javier Bumngermini
Director de Recursos Humanos

Lic. Daisy Regina Pereira González
Departamento de Medicina Laboral

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

**Lote 2:**

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | | Precio Unitario ₲ (IVA incluido) | Precio Total Mínimo ₲ (IVA incluido) | Precio Total Máximo ₲ (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Mínima | Máxima | | | |
| 1 | Determinación de bifenilos policlorados en sangre por cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masa (GC/MS) – Zona Alto Paraná. | Unidad | 40 | 80 | 1.500.000 | 60.000.000 | 120.000.000 |
| 2 | Determinación de bifenilos policlorados en orina por cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masa (GC/MS) – Zona Alto Paraná. | Unidad | 40 | 80 | 1.500.000 | 60.000.000 | 120.000.000 |

Por un monto total mínimo de ₲ 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones) y un monto total máximo de ₲ 240.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones), IVA incluido.

El CONTRATISTA se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al CONSTRATISTA como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de **doce (12) meses** contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

La validez de la Contratación correspondiente al año 2020, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS. (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Los servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Servicio, Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Lic. Daisy Regina Pereira González
Departamento de Medicina Laboral

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

## 8. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: **Departamento de Medicina Laboral.**

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto máximo del Contrato.

## 10. MULTAS. (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Lic. Daisy Regina Pereira González
Departamento de Medicina Laboral

Lic. MA. TERESA PERALTA DE CODOY
Secretaria General

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 5 (cinco) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 03 DIC 2019

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Xavier A. Ortiz de Janon
C. I. N° 7.117.690
DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.
RUC N° 80011311-0

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Lic. Daisy Regina Pereira González
Departamento de Medicina Laboral

06

( 21

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

## FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 357164

A: Uoc Ande - Administración Nacional de Electricidad.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. María Teresa Fernández Melián
Auditora

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Dirección: ELIGIO AYALA 1384 C/ PAI PEREZ

Números de teléfono: 021 217 4000

Dirección de correo electrónico: comercial@diazgill.com.py

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. Nos comprometemos en consecuencia a revisar diariamente nuestro buzón de correo electrónico, a los efectos de darnos por notificado. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente de la remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Así mismo, nos comprometemos a mantener actualizados los datos aquí consignados, mediante la debida e inmediata notificación de los cambios eventualmente realizados.

b) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

c) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general, con esta Convocante en particular ni en el proceso de contratación arriba individualizado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asumimos

P/ Secretaría General

Eligio Ayala 1384 - Asunción/ Paraguay
Tel. (595 21) 217 4000 - diazgill@diazgill.com.py - www.diazgill.com.py
DiazGillMedLab

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Lic. Daisy Regina Pereira González
Departamento de Medicina Laboral

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Xavier Ortiz, PhD
Director
Díaz Gill Med. Lab. S.A.

07

(3)

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. María Teresa Fernández Melián
Auditora

el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades.

d) Así mismo, nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, nos compromete a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

i) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.

Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

Eligio Ayala 1384 - Asunción, Paraguay
Tel. (595 21) 217 4000 - diazgill@diazgill.com.py - www.diazgill.com.py
DiazGillMedLab

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Lic. Daisy Regina Pereira Gonzalez
Departamento de Medicina Laboral

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Xavier Ortiz, PhD
Director
Díaz Gill Med. Lab. S.A.

P/ Secretaría General

08
(41

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

j) Ofrecemos proveer lo solicitado por la convocante de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que lo proveído cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la Lista de Precios, descargada del SICP y que forma parte del presente formulario de Oferta.

Xavier Ortiz, PhD
Director
Díaz Gill Med. Lab. S.A

Firma: _____

Nombre: DR. XAVIER ORTIZ

En calidad de: Presidente Directorio

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. María Teresa Fernández Melián
Auditora

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Lic. Daisy Regina Pereira González
Departamento de Medicina Laboral

P/ Secretaría General

**Díaz Gill**
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Ítems del llamado lco1059_Servicio de Análisis de Bifenilos Policlorados en Sangre con ID: 357164

LOTE NRO: 1

Determinación de Bifenilos Policlorados en Sangre por Cromatografía de Gases acoplada a Espectrometría de Masa (GC/MS) - Área Metropolitana- Contrato Abierto: por Cantidad - Abastecimiento simultáneo: No

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 85121801-001 | Analisis de sangre_Determinación de bifenilos policlorados en sangre por cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masa (GC/MS) ? Área Metropolitana | Unidad | EVENTO | 60 | 120 | 1,300,000 | 156,000,000 |
| | | | | | | | Precio Total | 156,000,000 |

LOTE NRO: 2

Determinación de Bifenilos Policlorados en Sangre y Orina por Cromatografía de Gases acoplada a Espectrometría de Masa (GC/MS) - Zona Alto Paraná- Contrato Abierto: por Cantidad - Abastecimiento simultáneo: No

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 85121801-001 | Analisis de sangre_Determinación de bifenilos policlorados en sangre por cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masa (GC/MS) Zona Alto Paraná | Unidad | EVENTO | 40 | 80 | 1,500,000 | 120,000,000 |
| 2 | 85121801-001 | Analisis de sangre_Determinación de bifenilos policlorados en orina por cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masa (GC/MS) Zona Alto Paraná | Unidad | EVENTO | 40 | 80 | 1,500,000 | 120,000,000 |
| | | | | | | | Precio Total | 240,000,000 |

Xavier Ortiz, PhD
Director
Díaz Gill Med. Lab. S.A.

Firma
Nombre: Dr. Xavier Ortiz
En calidad de: Presidente de Directorio

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54 - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. María Teresa Fernández Melián
Auditora

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Lic. Daisy Regina Pereira González
Departamento de Medicina Laboral

P/ Secretaría General

Eligio Ayala 1384 · Asunción, Paraguay
Tel. (595 21) 217 4000 · diazgill@diazgill.com.py · www.diazgill.com.py
DiazGillMedLab

UOC - ANDE FOLIA 17 DCP/DVH

# SECCIÓN III
# SERVICIOS REQUERIDOS

## 1. Especificaciones Técnicas:

**Lote 1:** Determinación de Bifenilos Policlorados en Sangre por Cromatografía de Gases acoplada a Espectrometría de Masa (GC/MS) - Área Metropolitana.

| ítem | Descripción | Especificaciones Técnicas |
|---|---|---|
| 1 | Determinación de bifenilos policlorados en sangre por cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masa (GC/MS) – Área Metropolitana. | DRH/DML/004/2019 |

**Lote 2:** Determinación de Bifenilos Policlorados en Sangre y Orina por Cromatografía de Gases acoplada a Espectrometría de Masa (GC/MS) - Zona Alto Paraná.

| ítem | Descripción | Especificaciones Técnicas |
|---|---|---|
| 1 | Determinación de bifenilos policlorados en sangre por cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masa (GC/MS) Zona Alto Paraná. | DRH/DML/004/2019 |
| 2 | Determinación de bifenilos policlorados en orina por cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masa (GC/MS) Zona Alto Paraná. | |

## 2. Plan de Entrega (Bienes):

*No aplica.*

## 3. Plan de Entrega (Servicios)

**Lote 1:** Determinación de Bifenilos Policlorados en Sangre por Cromatografía de Gases acoplada a Espectrometría de Masa (GC/MS) - Área Metropolitana.

| Ítem | Descripción | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Unidad de Medida | Lugar donde los servicios serán prestados | Fecha(s) final(es) de Ejecución de los servicios |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Determinación de bifenilos policlorados en sangre por cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masa (GC/MS) – Área Metropolitana. | 60 | 120 | unidad | En el local del Laboratorio | Entrega de resultados hasta veinte (20) días hábiles a partir de la toma de muestras |

Lic. Daisy Regina Pereira González
Departamento de Medicina Laboral

DPTO. DE COMPRAS DIRECCIÓN CC



Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.
Xavier Ortiz, PhD
Director
Díaz Gill Med. Lab. S.A.

P/ Secretaría General

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Lic. Daisy Regina Pereira González
Departamento de Medicina Laboral

11 (199)



UOC - ANDE FOJA 16 DCP/DVN

**Lote 2:** Determinación de Bifenilos Policlorados en Sangre y Orina por Cromatografía de Gases acoplada a Espectrometría de Masa (GC/MS) - Zona Alto Paraná.

| Ítem | Descripción | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Unidad de Medida | Lugar donde los servicios serán prestados | Fecha(s) final(es) de Ejecución de los servicios |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Determinación de bifenilos policlorados en sangre por cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masa (GC/MS) Zona Alto Paraná. | 40 | 80 | unidad | Dpto. Central Acaray-Sede Ciudad del Este | Entrega de resultados hasta veinte (20) días hábiles a partir de la toma de muestras |
| 2 | Determinación de bifenilos policlorados en orina por cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masa (GC/MS) Zona Alto Paraná. | 40 | 80 | unidad | | |

El Proveedor deberá cumplir el servicio de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

En todas sus relaciones con el Proveedor, la Contratante estará representada por el **Departamento de Medicina Laboral.**

## 4. Planos o Diseños

***No Aplica.***

## 5. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

| INDICADOR | TIPO | FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC) |
|---|---|---|
| Acta de Recepción Definitiva. | Acta de Recepción Definitiva. | Conforme a las CEC |

Lic. Daisy Regina Pereira González
Departamento de Medicina Laboral

DPTO. DE COMPRAS SECCION LCO

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.



P/ Secretaría General



Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Lic. Daisy Regina Pereira González
Departamento de Medicina Laboral

Xavier Ortiz, PhD
Director
Díaz Gill Med. Lab. S.A.

(12 200)

*ESPECIFICACIONES TECNICAS N° DRH/DML/004/2019*

*"Servicio de Laboratorio de Análisis Especiales, para determinación de Bifenilos Policlorados (PCBs)cuantitativo en sangre y orina"*

FOLIA 15

**1- OBJETIVO:**

La presente especificación técnica tiene por objeto establecer los requerimientos que el oferente deberá tener en cuenta para prestar el Servicio de Determinación de Bifenilos Policlorados (PCBs) en Sangre y Orina.

**2- ORIENTACIÓN DEL LLAMADO**

El presente llamado está orientado específicamente a los centros médicos y/o laboratorios que cuenten con las habilitaciones y acreditaciones que se requieren para cada ítem.

**3- DESCRIPCION DEL SERVICIO:**

**Lote 1:** Determinación de Bifenilos Policlorados en sangre por Cromatografía de Gases acoplada a espectrometría de Masa (GC/MS) – **Área Metropolitana**

Matriz: Sangre humana

**El ensayo debe estar acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA) bajo la Norma ISO/IEC 17025:2005.**

La extracción y/o recolección de muestras se realizará durante la vigencia del contrato a requerimiento del contratante, estará a cargo del oferente adjudicado y se realizará en la sede del laboratorio, donde concurrirán las personas designadas por la ANDE.

**Lote 2:** Determinación de Bifenilos Policlorados en sangre y orina por Cromatografía de Gases acoplada a espectrometría de Masa (GC/MS) – **Departamento de Alto Paraná**

**Lote 2, Ítem 1:** Determinación de Bifenilos Policlorados en sangre por Cromatografía de Gases acoplada a espectrometría de Masa (GC/MS) – **Departamento de Alto Paraná**

Matriz: Sangre humana

**El ensayo debe estar acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA) bajo la Norma ISO/IEC 17025:2005.**

La extracción y/o recolección de muestras estará a cargo del oferente, se realizará en la sede del Dpto. Central Acaray durante la vigencia del contrato, en un solo día cuya fecha será determinada por la contratante y comunicada al oferente adjudicado; los gastos de traslado estarán a cargo del laboratorio.

**Lote 2, Ítem 2:** Determinación de Bifenilos Policlorados en orina por Cromatografía de Gases acoplada a espectrometría de Masa (GC/MS) – **Departamento de Alto Paraná**

Matriz: Orina humana

**El ensayo debe estar acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA) bajo la Norma ISO/IEC 17025:2005.**

| Preparado: | Aprobado: | Fecha | |
|---|---|---|---|
| Abog. Arnaldo Hermoza Sagas<br>Sección Análisis de Riesgos de la Salud Laboral<br>Dpto. de Medicina Laboral | Lic. Daisy Regina Pereira González<br>Departamento de Medicina Laboral | | Díaz Gill<br>MEDICINA LABORATORIAL S.A. |



Lic. Daisy Regina Pereira González
Departamento de Medicina Laboral

Xavier Ortiz, PhD
Director
Díaz Gill Med. Lab. S.A

P/ Secretaría General

FOJA 14

La extracción y/o recolección de muestras estará a cargo del oferente, se realizará en la sede del Dpto. Central Acaray durante la vigencia del contrato, en un solo día cuya fecha será determinada por la contratante y comunicada al oferente adjudicado; los gastos de traslado estarán a cargo del laboratorio.

## 4- CONDICIONES GENERALES

**4.1** La ANDE, a través del Departamento de Medicina Laboral, comunicará por medio de una nota al oferente adjudicado, la nómina de personas que serán sometidas a la realización de los análisis de Bifenilos Policlorados (PCBs), el lugar donde se realizará la extracción de muestras y aclarando si la determinación será en plasma y/o orina.

**4.2** La ANDE no reconocerá, y por lo tanto no abonará al oferente, los análisis laboratoriales que no fueren solicitados por el Departamento de Medicina Laboral en la forma indicada precedentemente.

**4.3** El oferente remitirá al Departamento de Medicina laboral (ANDE) por nota y en sobre cerrado de acuerdo al listado remitido, los resultados de los análisis laboratoriales, en dos ejemplares debidamente suscritos por el responsable de la empresa.

**4.4** El oferente garantizará la entrega de los resultados en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles a partir de la toma de muestras (Sangre y/o Orina).

**4.5** El oferente deberá contar con la habilitación del laboratorio, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

**4.6** El oferente deberá estar acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, como laboratorio de ensayo conforme a la Norma ISO/IEC 17025:2005, en el alcance de Bifenilos Policlorados en sangre y orina a través de Cromatografía de gases acoplada a Espectrometría de Masa (GC/MS).

## 5- CANTIDAD ESTIMADA DE RECOLECCIÓN DE MUESTRAS Y ANALISIS DE BIFENILOS POLICLORADOS (PCBs).

**Lote 1:** Determinación de Bifenilos Policlorados en sangre por Cromatografía de Gases acoplada a espectrometría de Masa (GC/MS) – **<u>Área Metropolitana</u>**

Cantidad Mínima: 60 (sesenta)
Cantidad Máxima: 120 (ciento veinte)

La extracción y/o recolección de muestras se realizará durante la vigencia del contrato a requerimiento del contratante, estará a cargo del oferente adjudicado y se realizará en la sede del laboratorio, donde concurrirán las personas designadas por la ANDE.

| Preparado: | Aprobado: | Fecha | |
|---|---|---|---|

Abog. Amado Hermoza Sagas
Sección Análisis de Riesgos de la Salud Laboral
Dpto. de Medicina Laboral

Lic. Daisy Regina Pereira González
Departamento de Medicina Laboral

Lic. Daisy Regina Pereira González
Departamento de Medicina Laboral

Xavier Ortiz, PhD
Director
Díaz Gill Med. Lab. S.A.

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

P/ Secretaría General

UOC ANDE FOJA 13 DCP/DVN

**Lote 2, Ítem 1:** Determinación de Bifenilos Policlorados en sangre por Cromatografía de Gases acoplada a espectrometría de Masa (GC/MS) – **Departamento de Alto Paraná**

Cantidad Mínima: 40
Cantidad Máxima: 80

La extracción y/o recolección de muestras estará a cargo del oferente, se realizará una sola vez durante la vigencia del contrato en la sede del Dpto. Central Acaray; los gastos de traslado estarán a cargo del laboratorio.

**Lote 2, Ítem 2:** Determinación de Bifenilos Policlorados en orina por Cromatografía de Gases acoplada a espectrometría de Masa (GC/MS) – **Departamento de Alto Paraná**

Cantidad Mínima: 40
Cantidad Máxima: 80

La extracción y/o recolección de muestras estará a cargo del oferente, se realizará una sola vez durante la vigencia del contrato en la sede del Dpto. Central Acaray; los gastos de traslado estarán a cargo del laboratorio.

## 6- VIGENCIA DEL CONTRATO

A partir de la firma del contrato y por el término de un año.

| Preparado: | Aprobado: | Fecha | |
|---|---|---|---|
| Abog. Amado Hermoza Sagas<br>Sección Análisis de Riesgos de la Salud Laboral<br>Dpto. de Medicina Laboral | Lic. Daisy Regina Pereira González<br>Departamento de Medicina Laboral | | 3/3 |

DPTO. DE COMPRAS SECCION LCO

Lic. Daisy Regina Pereira González
Departamento de Medicina Laboral

Xavier Ortiz, PhD
Director
Díaz Gill Med. Lab. S.A.

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

P/ Secretaría General

# FORMULARIO N° 4

## Garantía de Cumplimiento de Contrato

*[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]*

Fecha: _____
ID No.: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato N° _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de ____

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Lic. Daisy Regina Pereira González
Departamento de Medicina Laboral

P/ Secretaría General

# FORMULARIO N ° 6

Liquidación Pro Forma

| EMPRESA_____ DIRECCIÓN_____ TELEF.:_____ ASUNCIÓN - PARAGUAY | LIQUIDACION PROFORMA RUC. N°: _____ |
|---|---|

Fecha de emisión: _____ Condición de Venta: Contado [ ] Crédito [X]

Nombre o razón social: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE

RUC. O Cédula de Identidad 80009735-1 Nota de Remisión N° _____

Dirección: AV. ESPAÑA 1268 E/ PADRE CARDOZO Y DE LAS RESIDENTAS Teléfono N° 211-001/20

| Art/Cod | Cant | DESCRIPCION | Precio Unitario | VALOR DE VENTA | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Exentas | 5% | 10% |
| | | LCON N° _____ | | | | |
| | | CONTRATO N° _____ | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| SUB TOTALES: | | | | | | |
| TOTAL A PAGAR (en letras) GUARANIES: | | | | | | |
| LIQUIDACION DEL IVA | 5% | | 10% | TOTAL IVA: | | |

Díaz Gill MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Lic. Daisy Regina Pereira González Departamento de Medicina Laboral

P/ Secretaría General

# FORMULARIO N ° 7

Modelo de Nota de Pago

**EMPRESA**_____

Dirección:_____

Teléfono:_____

Asunción – Paraguay

N° ____/201_

Asunción, ___ de_____ de 201_

Señor:

..... (Nombre del Presidente)
**Presidente de la Administración Nacional de Electricidad**
Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo

Presente

**Ref.:**Contrato N° _____/1_ – "Servicio de_____" "LCON ANDE N° ____/201_" **(Mencionar Contrato, Concepto, Modalidad,)**

**Atención:** Dpto. de _____**(Mencionar Unidad Administradora del Contrato)**

**De nuestra consideración:**

Es grato dirigirnos a Ud. con la finalidad de presentarle la Liquidación Proforma correspondiente a los materiales entregados conforme al contrato de referencia y por su digno intermedio solicitar el pago respectivo; se incluyen además los siguientes documentos:

- Nota de Remisión N°_____
- Copia Orden de Entrega/ Servicio N° _____
- Liquidación Proforma.

Una vez concluido las verificaciones rogamos ponerse en contacto con el Sr. _____, Teléfono _____, Fax_____, Correo electrónico_____ para la emisión y entrega de la Factura Legal correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

.....

Sr._____

Representante Legal

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Dr. Dany Regina Pereira González
Departamento de Medicina Laboral

P/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/N° 5832 1/3

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1059/2019, PARA SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS ESPECIALES PARA DETERMINACIÓN DE BIFENILOS POLICLORADOS (PCBs) CUANTITATIVO EN SANGRE Y ORINA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – SEGUNDO LLAMADO, A LA FIRMA DÍAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Asunción, 15 de noviembre de 2019

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1059/2019, con ID N°- 357164, para Servicio de Laboratorio de Análisis Especiales para Determinación de Bifenilos Policlorados (PCBs) cuantitativo en Sangre y Orina, bajo la modalidad de Contrato Abierto – Segundo Llamado, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 5705 de fecha 12 de setiembre de 2019, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que presentó sobre de oferta una sola firma, según Acta N° 108/2019 de fecha 1 de octubre de 2019;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 42742 de fecha 4 de octubre de 2019, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Díaz Gill Medicina Laboratorial S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la modalidad adoptada se encuentra prevista en el Art. 36° Contratos Abiertos, del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003;



Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Lic. Daisy Regina Herrera González
Departamento de Medicina Laboral

P/ Secretaria General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5832 2/3

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 1059/2019, PARA SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS ESPECIALES PARA DETERMINACIÓN DE BIFENILOS POLICLORADOS (PCBs) CUANTITATIVO EN SANGRE Y ORINA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – SEGUNDO LLAMADO, A LA FIRMA DÍAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1059/2019, a la firma Díaz Gill Medicina Laboratorial S.A., para Servicio de Laboratorio de Análisis Especiales para Determinación de Bifenilos Policlorados (PCBs) cuantitativo en Sangre y Orina, bajo la modalidad de Contrato Abierto – Segundo Llamado, según el siguiente detalle:

Lote 1:

| Item | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | | Precio Unitario ₲ (IVA incluido) | Precio Total Mínimo ₲ (IVA incluido) | Precio Total Máximo ₲ (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Mínima | Máxima | | | |
| 1 | Determinación de bifenilos policlorados en sangre por cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masa (GC/MS) – Área Metropolitana. | Unidad | 60 | 120 | 1.300.000 | 78.000.000 | 156.000.000 |

por un monto total mínimo de ₲ 78.000.000 (guaraníes setenta y ocho millones) y un monto total máximo de ₲ 156.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones), IVA incluido.



Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Lic. Daisy Regina Pereira González
Departamento de Medicina Laboral

P/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5832 3/3

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 1059/2019, PARA SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS ESPECIALES PARA DETERMINACIÓN DE BIFENILOS POLICLORADOS (PCBs) CUANTITATIVO EN SANGRE Y ORINA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – SEGUNDO LLAMADO, A LA FIRMA DÍAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Lote 2:

| Item | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | | Precio Unitario ₲ (IVA incluido) | Precio Total Mínimo ₲ (IVA incluido) | Precio Total Máximo ₲ (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Mínima | Máxima | | | |
| 1 | Determinación de bifenilos policlorados en sangre por cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masa (GC/MS) – Zona Alto Paraná. | Unidad | 40 | 80 | 1.500.000 | 60.000.000 | 120.000.000 |
| 2 | Determinación de bifenilos policlorados en orina por cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masa (GC/MS) – Zona Alto Paraná. | Unidad | 40 | 80 | 1.500.000 | 60.000.000 | 120.000.000 |

por un monto total mínimo de ₲ 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones) y un monto total máximo de ₲ 240.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Recursos Humanos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

Lic. Daisy Regina Pereira González
Departamento de Medicina Laboral

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

P/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

**NOTA UOC/DCN/ANDE/ N° 1179/2019**

Asunción, 19 de noviembre de 2019

Señores
DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.
Dirección: Eligio Ayala 1384 c/ Pai Pérez
Teléfono: 021 217 4000
E-Mail: comercial@diazgill.com.py
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 01 de octubre de 2019, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1059/2019, para "Servicio de Laboratorio de Análisis Especiales para Determinación de Bifenilos Policlorados (PCBs) Cuantitativo en Sangre y Orina", bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 5832/2019 de fecha 15 de noviembre de 2019, resolvió adjudicar la mencionada Licitación a esa firma.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribanía Pública en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, cabe mencionar la Resolución DNCP N° 2490/2019 de fecha 28 de junio de 2019, "Por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos en la Ley N° 2051/2003", cuyo Artículo 7°- Cómputo de plazos, establece cuanto sigue: "El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo", por lo cual damos por notificado debidamente a esa firma del resultado de la adjudicación, inherente a la licitación de referencia.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC · ANDE · Unidad Operativa de Contratación

LOB/rc

Lic. Daisy Regina Pereira González
Departamento de Medicina Laboral

Diaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

P/ Secretaría General

## Verónica Amarilla

**De:** Verónica Amarilla
**Enviado el:** martes, 19 de noviembre de 2019 09:22 a.m.
**Para:** 'comercial@diazgill.com.py'
**CC:** Fernando Martinez Montiel; Rocio Cubilla; Liliana Barreto
**Asunto:** LCO 1059/2019
**Datos adjuntos:** notificacion diaz gill.pdf; resolucion 5732 diaz gill.pdf; image001.png

Señores DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.

**Adjunto se remite para su conocimiento, notificación del RESULTADO del estudio inherente a Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1059/2019, para "Servicio de Laboratorio de Análisis Especiales para Determinación de Bifenilos Policlorados (PCBs) Cuantitativo en Sangre y Orina, bajo la modalidad de contrato abierto".**

Atte.,

*Verónica Amarilla*

ANDE - DCP/DCN

Avda. España 1268

Edificio Central - Oficina 218

☎ (+595 21) 217 2172
✉ veronica_amarilla@ande.gov.py

ANDE

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Lic. Daisy Regina Pereira González
Departamento de Medicina Laboral

P/ Secretaría General

ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

# CONTRATO N° 6724/2016

# LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 926/2016

## ID -315114

SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS ESPECIALES PARA DETERMINACIÓN DE BIFENILOS POLICLORADOS (PCBs) CUANTITATIVO EN SANGRE Y ORINA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

**CONTRATISTA:** DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.

ITEM 1, 2 y 3

**2016**

# Contrato N° 6724/2016

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Díaz Gill Medicina Laboratorial S.A., domiciliada en Eligio Ayala N° 1384, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Derlis M. Paredes L., con Cédula de Identidad N° 399.246 y la Señora Renate Henning K., con Cédula de Identidad 623.276, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS ESPECIALES PARA DETERMINACIÓN DE BIFENILOS POLICLORADOS (PCBs) CUANTITATIVO EN SANGRE Y ORINA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 926/2016 "Servicio de Laboratorio de Análisis Especiales para determinación de Bifenilos Policlorados (PCBs) cuantitativo en Sangre y Orina, bajo la modalidad de Contrato Abierto"**, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones, detallados en la Sección III – Servicio Requerido, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La Oferta del Proveedor;

(e) La resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Comunicación Aclaratoria N° 1;

(g) Adendas N° 1, 2 y 3.

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

Ing. José Enrique Páez G.
Director de Recursos Humanos

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

3.1 El costo de dicho servicio será cubierto con fondos del rubro 16001.269 – 00 – 30 – 001 – 2016/21335, del Presupuesto de Administración General, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 537/2016 de fecha 1 de setiembre de 2016, cuya diferencia presupuestaria será cubierto con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2017.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 315114.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nacional N° 926/2016, convocado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).

La Adjudicación fue realizada por Resolución N° 4217/2016.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | | Precio Unitario ₲ (IVA incluido) | Precio Total Mínimo ₲ (IVA incluido) | Precio Total Máximo ₲ (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Cantidad mínima | Cantidad máxima | | | |
| 1 | Determinación de Bifenilos Policlorados en sangre por Cromatografía de Gases acoplada a espectrometría de Masa (GC/MS) – Área Metropolitana | Unidad | 100 | 200 | 990.000 | 99.000.000 | 198.000.000 |
| 2 | Determinación de Bifenilos Policlorados en sangre por Cromatografía de Gases acoplada a espectrometría de Masa (GC/MS) – Departamento de Alto Paraná | Unidad | 40 | 80 | 1.100.000 | 44.000.000 | 88.000.000 |
| 3 | Determinación de Bifenilos Policlorados en orina por Cromatografía de | Unidad | 40 | 80 | 1.100.000 | 44.000.000 | 88.000.000 |

Diaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

Ing. José Enrique Páez G.
Director de Recursos Humanos

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Gases acoplada a espectrometría de Masa (GC/MS) – Departamento de Alto Paraná | | | | | | |
| Total | | | | | | 187.000.000 | 374.000.000 |

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ₲ 187.000.000 (guaraníes ciento ochenta y siete millones) y el monto máximo es de ₲ 374.000.000 (guaraníes trescientos setenta y cuatro millones), IVA incluido.

El Contratista se compromete a proveer el Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éste de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida de los servicios la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El Plazo de Vigencia de este Contrato es de **doce (12) meses** contado a partir de la suscripción del mismo.

6.2 La validez de la contratación correspondiente al año 2017, quedará sujeta a la aprobación de partida presupuestaria correspondiente.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 Inciso d) de la Ley N° 2051).

Los servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega, Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo del: **Departamento de Medicina Laboral.**

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 Inciso g), Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo del contrato.

## 10. MULTAS (Art. 37 Inciso i), Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Díaz Gill
FARMACIA LABORATORIAL S.A.

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

Ing. José Enrique Páez G.
Director de Recursos Humanos

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 Inciso k), Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inciso l), Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 3 (tres) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha

18 NOV. 2016

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Renate Henning K.
C.I. N° 623.276
Díaz Gill Medicina Laboratorial S.A.
RUC N° 80011311-0

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

Derlis M. Paredes L.
C.I. N° 399.246
Díaz Gill Medicina Laboratorial S.A.
RUC N° 80011311-0

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

Ing. José Enrique Páez G.
Director de Recursos Humanos



Díaz Gill

**De:** Mgimenez [mailto:mgimenez@diazgill.com.py]
**Enviado el:** viernes, 16 de julio de 2021 08:52 a.m.
**Para:** Guillermina Fleitas
**CC:** 'Dr. Xavier Ortiz'
**Asunto:** RE: Solicitud de presupuesto

Buenos días estimada Guillermina
Un gusto saludarla y agradecer su contacto.
Por este medio le informamos los aranceles vigentes para los estudios de **Bifenilos Policlorados** según solicitud, para funcionarios del Área Metropolitana y Zona de Alto Paraná que incluye el traslado para la toma de muestra.
Cualquier consulta , me encuentro atenta,
Saludos cordiales ¡

| Lote | Descripción | Precio Unitario Ofertado | Cantidad Mínima( Determinación de PCBs en sangre) |
|---|---|---|---|
| 1- | Determinación de Bifenilos Policlorados en Sangre por Cromatografía de Gases acoplada a espectrometría de Masa (GC/MS) - Área Metropolitana | **1.300.000.-** | 60 |

| Lote | Descripción | Precio Unitario | Cantidad Mínima( Determinación de PCBs en sangre) | Cantidad Máxima( Determinación de PCBs en sangre) |
|---|---|---|---|---|

Lic. Guillermina Fleitas
Dpto. de Medicina Laboral

| | | Ofertado | | |
|---|---|---|---|---|
| 1- | Determinación de Bifenilos Policlorados en Sangre por Cromatografía de Gases acoplada a espectrometría de Masa (GC/MS) – Zona de Alto Paraná | **1.500.000.-** | 40 | 80 |
| | | | | |
| | | | | |
| 2- | Determinación de Bifenilos Policlorados en Orina por Cromatografía de Gases acoplada a espectrometría de Masa (GC/MS) – Zona de Alto Paraná | **1.500.000.-** | 40 | 80 |

Díaz Gill
MEDICINA LABORATORIAL S.A. 28 años

**Mercedes Giménez**
Encargada Administrativa - Departamento Comercial

Eligio Ayala 1384 - Asunción, Paraguay
Tel.: 595 21 217 4200 - Cel.: 595 981 961 486
mgimenez@diazgill.com.py
www.diazgill.com
DiazGillMedLab

••• Antes de imprimir este correo, piense en su responsabilidad con el medio ambiente.

Lic. Guillermina Fleitas
Dpto. de Medicina Laboral

**De:** Guillermina Fleitas
**Enviado el:** martes, 13 de julio de 2021 11:08 a.m.
**Para:** 'mgimenez@diazgill.com.py'
**Asunto:** Solicitud de presupuesto

***Buenos días Señores Laboratorio Diaz Gill***

Ruego por este medio remitan a este correo electrónico presupuesto de los estudios médicos detallados a continuación que funcionarios de la Institución deben realizarse dos veces al año.
Corresponderá a finales de 2021 y principios de 2022.

En Espera de lo solicitado en la brevedad de manera a realizar el llamado correspondiente aguardamos su envio.
Cualquier aclaración ruego comunicarse con el teléfono señalado más abajo.

| Lote | Descripción | Precio Unitario Ofertado | Cantidad Mínima( Determinación de PCBs en sangre) |
|---|---|---|---|
| 1- | Determinación de Bifenilos Policlorados en Sangre por Cromatografía de Gases acoplada a espectrometría de Masa (GC/MS) - Área Metropolitana | | 60 |

Lic. Guillermina Fleitas
Dpto. de Medicina Laboral

| Lote | Descripción | Precio Unitario Ofertado | Cantidad Mínima( Determinación de PCBs en sangre) | Cantidad Máxima( Determinación de PCBs en sangre) |
|---|---|---|---|---|
| 1- | Determinación de Bifenilos Policlorados en Sangre por Cromatografía de Gases acoplada a espectrometría de Masa (GC/MS) – Zona de Alto Paraná | | 40 | 80 |
| | | | | |
| | | | | |
| 2- | Determinación de Bifenilos Policlorados en Orina por Cromatografía de Gases acoplada a espectrometría de Masa (GC/MS) – Zona de Alto Paraná | | 40 | 80 |

Atentamente.

*Lic. Guillermina Fleitas Insfrán*
Int. ANDE 2001
Tel. Cel. 0971-361919
Correo elect.: guillermina_fleitas@ande.gov.py
**Dpto. de Medicina Laboral**

El contenido de este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), salvo autorización expresa del Presidente de la Institución.
Any e-mail messages and attached files from the National Administration of Electricity are sent in good faith, but shall not be binding nor construed as constituting any obligation on the part of the ANDE. The sender is solely responsible for the content, unless explicit authorization from the President of ANDE.

Lic. Guillermina Fleitas
Dpto. de Medicina Laboral